

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Abril diecinueve del dos mil veintidós

Se observa en el presente proceso que la parte actora, allegó al expediente la consignación del excedente para el pago de la Junta Regional de Calificación de Invalidez correspondiente al año 2020 y diligenció el formulario, tal como se evidencia a folios 293 a 296.

Ahora bien, para septiembre de 2020, los despachos judiciales se encontraban cerrados debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional, por lo cual no se pudo remitir el expediente a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

Así las cosas, se requiere a la parte actora, a efecto de que actualice los valores consignados a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, en relación al valor del salario mínimo del presente año.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS No. 060 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de ABRIL de 2022

Secretaria